



## NOMBRE DEL TRÁMITE

### ATENCIÓN DE FALLAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO

#### Datos Generales del Trámite

Unidad administrativa responsable del trámite: Dirección de Servicios Públicos Municipales

Dirección de la Unidad administrativa responsable: Av. Independencia No. 1350, Zona Urbana Río Tijuana  
C.P. 22010, Palacio Municipal 1er. Piso

Otras oficinas en donde se puede realizar el trámite: Delegaciones Municipales

Página de internet donde se pueda consultar más información relativa al trámite: NA

#### Datos del responsable del trámite para consultas o quejas

Nombre del responsable: Arq. Alejandro Sánchez Gámez

Cargo: Jefe del Departamento de  
Alumbrado Público y Semáforos

Correo electrónico:  
[asanchezg@tijuana.gob.mx](mailto:asanchezg@tijuana.gob.mx)

Dirección: Vía Ferrocarril Tijuana S/N entre Belisario Dominguez o Calle 11 y bulevar  
Cuauhtemoc Norte en la parte baja de la Colonia Libertad, C.P. 22400

Estado: Baja California

Municipio / Delegación: Tijuana

Teléfonos: 6835540

Extensión: NA

Fax: NA

#### Horario de atención al público: de 8 a 15 horas

**Casos en los que se debe presentar el trámite: cuando se detecta una falla en luminarias de alumbrado público**

¿Quién?: cualquier ciudadano

¿En qué casos?: cuando se presentan fallas en luminarias

**Fundamento jurídico que da origen al trámite: Reglamento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Tijuana****Medio de presentación del trámite**

Medio en el que se presenta el trámite: llamada telefónica

Anexar Formato: NA

No. de Originales

No. de Copias

Fecha de publicación en el DOF: NA

**Monto de los Derechos o aprovechamientos aplicables: sin costo**

Concepto del Monto:

Fundamento Jurídico: Reglamento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Tijuana

**Datos de información requeridos**

Datos que deben anexarse:

Para Luminarias con número:

1.-Llamada telefónica a la Dirección de Servicios Públicos Municipales o a la Delegación correspondiente, indicando el tipo de falla.

2.-Proporcionar nombre, domicilio y correo electrónico.

3.-Proporcionar el número de luminaria.

4.-Proporcionar el número de poste.

Para Luminarias sin número:

1.-Llamada telefónica a la Dirección de Servicios Públicos Municipales o a la Delegación correspondiente, indicando el tipo de falla.

2.-Proporcionar nombre, domicilio y correo electrónico.

3.-Proporcionar el domicilio de la falla.

Fundamento Jurídico: Reglamento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de Tijuana

#### Plazos

Plazos máximos de respuesta: entre una y tres semanas

Observaciones

Fundamento jurídico

Plazo de prevención

Observaciones

Fundamento jurídico

